



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-MTC/21 - EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MD-566 TRAMO LA JOYA A CHONTA, MD 553 TRAMO CHONTA A INFIERNO Y MD-568 TRAMO CRUCE LOERO AL CRUCE CHONTA DE LAS LOCALIDADES DE LA JOYA, BAJO TAMBOPATA, CHONTA E INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

En la ciudad de Lima, el día 18 de setiembre de 2023, a las 14:30 horas, en el piso 9 de la Sede Central de Provias Descentralizado, sito en el Jr. Camaná N° 678, se reúnen los miembros del Comité de Selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2022-MTC/21, designados mediante Resolución Directoral N° 163-2023-MTC/21, de fecha 25 de julio de 2023, integrado por ANDRES NEFTALI CHOQUEVILCA CHINGUEL, en calidad de presidente titular, DANIEL GUSTAVO VELASQUEZ DOMINGUEZ, en calidad de primer miembro titular, y MARIA TEODOSIA ROSAS PAYTAN, en calidad de segundo miembro titular.

El presidente del Comité de Selección verifica el quorum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad realizar la evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro

1. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a evaluar la oferta del postor que fue admitido y conforme al literal a) del numeral 74.2¹ del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorgó el puntaje respectivo.

En concordancia a lo anterior, el comité de selección obtuvo el siguiente resultado:

| | VALOR REFERENCIAL: | 75.283.297,91 | MENOR PRECIO | 73.777.631,97 |
|------|--|---------------|--------------|--------------------|
| Nro. | Nombre o Razón Social | PRECIO | PUNTAJE | ORDEN DE PRELACION |
| 1 | CONSORCIO MANTARO (PAVOTEC SUCURSAL PERU - SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.) | 73.777.631,97 | 100,00 | 1° |

2. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento "Tratándose de obras, se aplica lo

¹ "Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)"



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación".

En esa medida se procede con la calificación de la oferta de acuerdo al orden de prelación y conforme al numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

| Orden de prelación | POSTORES | Requisitos de calificación: Experiencia del postor en la especialidad. |
|--------------------|--|---|
| 1 | CONSORCIO MANTARO (PAVOTEC SUCURSAL PERU - SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.) | CALIFICADA |

Se adjunta ANEXO 1 - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, que contiene la información detallada de la calificación de experiencias.

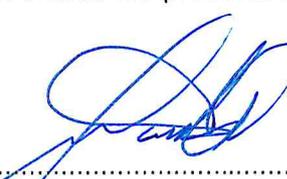
SOBRE SUBSANACIÓN DE OFERTAS

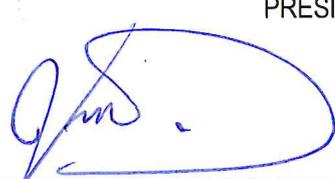
De conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el 04 de setiembre de 2023, se solicitó al postor CONSORCIO MANTARO (PAVOTEC SUCURSAL PERU - SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.), que subsane su oferta con respecto a su calidad de sucursal. El postor cumplió con subsanar en el plazo establecido.

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo a los resultados de la calificación se procede con el otorgamiento de la buena pro a favor del postor CONSORCIO MANTARO (PAVOTEC SUCURSAL PERU - SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.), quien ha ofertado la suma Total de S/ 73,777,631.97 soles.

No habiendo otro tema que tratar y siendo 16:00 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, suscribiendo los presentes en señal de conformidad.


ANDRÉS NEFTALI CHOQUEVILCA CHINGUEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


DANIEL GUSTAVO VELASQUEZ DOMINGUEZ
MIEMBRO TITULAR


MARIA TEODOSIA ROSAS PAYTAN
MIEMBRO TITULAR



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



ANEXO 1 - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

VR S/.75,283,297.91

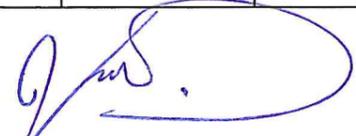
1VR S/.75,283,297.91

2 Postor: **CONSORCIO MANTARO (PAVOTEC SUCURSAL PERU - SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.)**

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° Contrato. | Recepción de Obra | VAL Contrato Real Brasileño | % Participacion | Tipo de cambio | Valor contabilizado (S/) | Observaciones |
|--------------------------|--|--|---------------|-------------------|-----------------------------|-----------------|----------------|--------------------------|--|
| 1 | DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DEL ESTADO DE SAO PAULO | EJECUCION DE OBRAS Y SERVICIOS DE IMPLEMENTACION PARCIAL DE DUPLICACION, VIAS MARGINALES Y MEJORAS DE LA SPA 032/280, ACCESO A JANDIRA CON 3,4 KM DE EXTENSION | 18223-0 | 7/08/2017 | 35226323.12 | 100.00% | 1.28551 | S/ 45,283,790.63 | Ninguna |
| 2 | DEPARTAMENTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE | EJECUCION D EOBRAS DE RESTAURACION Y MEJORAS FISICO-OPERATIVAS EN LA CARRETERA UF:BR-222/MA | TT-27/2013 | 8/08/2017 | 135794108.54 | 50.00% | 1.291211 | S/ 87,669,423.34 | Ninguna |
| 3 | DEPARTAMENTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE | EJECUCION DE OBRAS DE DUPLICACION Y RECUPERACION DE LA PISTA EXISTENTE EN LA CARRETERA BR-101/SE, LOTE UNICO | 00376/2013 | 21/09/2017 | 124800000.00 | 49.995% | 1.312849 | S/ 81,913,585.42 | Ninguna |
| 4 | DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE MINAS GERAIS | OBRAS DE RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS SUB JURISDICCION DE 31 COORD. REGIONAL DE DER/MG | PRC-22-024/12 | 25/07/2017 | 130888390.26 | 33.33% | 1.292033 | S/ - | No corresponde a la definición de obras similares. |
| 5 | DEPARTAMENTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES - DNIT | EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION VIAL RECUPERACION, RESTAURACION Y MANTENIMIENTO - CREMA 2º ETAPA, EN LA CARRETERA NR-158/PA | 0496/2013-00 | 16/04/2021 | 80202944.74 | 100.00% | 1.27365 | S/ 102,150,480.57 | Ninguna |
| 6 | DEPARTAMENTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE | EJECUCION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (RECUPERACION / CONSRVACION) EN CARRETERA: BR153/GO (LOTE04), TRAMO: DIV. TO / GO - ENTR BR 080 (B) / GO-342 SEGMENTO: KM 0,00 - KM 212,90, EXTENSION: 212,90 KM | 385/2009-00 | 19/09/2017 | 10728983.20 | 100.00% | 1.587142 | S/ - | No corresponde a la definición de obras similares. |
| TOTAL FACTURACIÓN | | | | | | | | 317,017,279.96 | |


PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

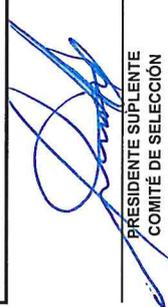

MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN


MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N°03-2023-MTC/21 EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MD-566 TRAMO LA JOYA A CHONTA, MD 553 TRAMO CHONTA A INFIERNO Y MD-568 TRAMO CRUCE LOERO AL CRUCE CHONTA DE LAS LOCALIDADES DE LA JOYA, BAJO TAMBOPATA, CHONTA E INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

| | |
|---|---|
| <p align="center">REQUISITO DE CALIFICACION</p> | <p align="center">POSTOR</p> <p align="center">1ª</p> <p align="center">CONSORCIO MANTARO (PAVOTEC SUCURSAL PERU SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.)</p> |
| <p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 75,283,297.91 (Setenta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil doscientos noventa y siete con 91/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Definición de obras similares: Creación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación (incluyendo la combinación de estas obras), de carreteras y/o caminos vecinales y/o departamentales y/o nacionales con superficie de rodadura a nivel de carpeta asfáltica en caliente o frío; Bicapa Asfáltica; tratamiento superficial Bicapa (TSB).</p> <p>Se considerará como términos equivalentes a "superficie de rodadura a nivel de carpeta asfáltica en caliente o frío; Bicapa Asfáltica; tratamiento superficial Bicapa (TSB)"; PAVIMENTO ASFALTICO Y/O CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE Y/O CARPETA ASFALTICA Y/O PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE</p> | <p align="center">Acredita un monto de facturación de S/ 317,017,279.96 SOLES.</p> |
| <p align="center">CONDICIÓN</p> | <p align="center">CALIFICADA</p> |


PRESIDENTE SUPLENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN


PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

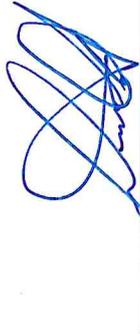

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESENTACION DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N°03-2023-MTC/21 EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MD-566 TRAMO LA JOYA A CHONTA, MD 553 TRAMO CHONTA A INFIERNO Y MD-568 TRAMO CRUCE LOERO AL CRUCE CHONTA DE LAS LOCALIDADES DE LA JOYA, BAJO TAMBOPATA, CHONTA E INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

VALOR REFERENCIAL: 75,283,297.91 MENOR PRECIO 73,777,631.97

| Nro. | Nombre o Razón Social | PRECIO | PUNTAJE | ORDEN DE PRELACION |
|------|--|---------------|---------|--------------------|
| 1 | CONSORCIO MANTARO (PAVOTEC SUCURSAL PERU - SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.) | 73,777,631.97 | 100.00 | 1° |


PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN


MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN


MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

ADMINISIÓN DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N°03-2023-MTC/21 EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MD-566 TRAMO LA JOYA A CHONTA, MD 553 TRAMO CHONTA A INFIERNO Y MD-568 TRAMO CRUCE LOERO AL CRUCE CHONTA DE LAS LOCALIDADES DE LA JOYA, BAJO TAMBOPATA, CHONTA E INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

| DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | | POSTORES | |
|---|---|---|--|
| | | POSTOR 1 | POSTOR 2 |
| | | CONSORCIO TAMBOPATA (TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU - CONSTRUCTORA ARX S.A.C.) | CONSORCIO MANTARO (PAVOTEC SUCURSAL PERU - SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.) |
| a | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | PRESENTA, SI CUMPLE | PRESENTA, SI CUMPLE |
| b | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. *En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. *En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. *En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | PRESENTA, SI CUMPLE | PRESENTA, SI CUMPLE |
| c | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento. (Anexo N° 2) | PRESENTA, SI CUMPLE | PRESENTA, SI CUMPLE |
| d | Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | PRESENTA, SI CUMPLE | PRESENTA, SI CUMPLE |
| f | Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) | PRESENTA, SI CUMPLE | PRESENTA, SI CUMPLE |
| g | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | PRESENTA, NO CUMPLE | PRESENTA, SI CUMPLE |
| h | El precio de la oferta en soles y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoría, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtítulos que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | PRESENTA, NO CUMPLE | PRESENTA, SI CUMPLE |
| CONDICION PARA EVALUACION | | NO ADMITIDO ¹ | ADMITIDO ² |

Nota :

POSTOR 1: CONSORCIO TAMBOPATA (TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU - CONSTRUCTORA ARX S.A.C.), se solicitó la subsanación de la oferta respecto al RUC consignado en el Anexo 1, lo cual fue subsanado en el plazo establecido. La oferta del CONSORCIO TAMBOPATA es **NO ADMITIDA**, toda vez que, el Anexo N°5 Promesa de consorcio no cumple con literal c del numeral 7.4.2 de la Directiva N°005-2019-OSCE/CD, en razón a que, ha declarado una dirección que no existe considerando que el Centro Poblado de Santa Lucía paso a ser Distrito mediante Ley N°31128 de fecha 04 de marzo de 2021, además la dirección no cuenta con la información de la Manzana y N° de Lote de la vivienda. D11

POSTOR 2: CONSORCIO MANTARO (PAVOTEC SUCURSAL PERU - SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.), presento la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas. Por lo tanto su oferta es **ADMITIDA**.



PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-MTC/21 - EJECUCION DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MD-566 TRAMO LA JOYA A CHONTA,
MD 553 TRAMO CHONTA A INFIERNO Y MD-568 TRAMO CRUCE LOERO AL
CRUCE CHONTA DE LAS LOCALIDADES DE LA JOYA, BAJO TAMBOPATA,
CHONTA E INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIA DE
TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"**

En Lima, el día 18 de setiembre de 2023, a las 11:00 horas, en la sede de PROVIAS DESCENTRALIZADO, sito en Jr. Camaná N° 678 – Piso 9, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2022-MTC/21, designados mediante Resolución Directoral N° 163-2023-MTC/21, de fecha 25 de julio de 2023, integrado por ANDRES NEFTALI CHOQUEVILCA CHINGUEL, en calidad de presidente titular, DANIEL GUSTAVO VELASQUEZ DOMINGUEZ, en calidad de primer miembro titular, y MARIA TEODOSIA ROSAS PAYTAN, en calidad de segundo miembro titular.

El presidente del Comité de Selección verifica el quorum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad la apertura electrónica de las ofertas y la revisión de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas.

El presente acto se desarrolló de la siguiente manera:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De conformidad con el Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, 41 participantes, los mismos que detallamos a continuación:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1 | 20119756821 | J.ALVA CENTURION CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2023-08-11 23:10:46.0 | Válido |
| 2 | 20407863250 | CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C. | 2023-07-27 10:49:44.0 | Válido |
| 3 | 20416167509 | CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA | 2023-08-10 17:21:37.0 | Válido |
| 4 | 20443107593 | AMC INGENIEROS S.R.LTDA. | 2023-08-11 16:45:36.0 | Válido |
| 5 | 20448147577 | EMPRESA RECICLADORA TIERRA LIMPIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2023-08-10 10:52:45.0 | Válido |
| 6 | 20448148620 | CORPORACION CAFAT S.A.C. | 2023-08-01 09:38:48.0 | Válido |
| 7 | 20450119254 | SANCHEZ INGENIEROS S.R.L | 2023-08-13 13:02:18.0 | Válido |
| 8 | 20450278051 | CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA S.A.C | 2023-08-29 12:39:26.0 | Válido |

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| | | | | |
|----|-------------|--|--------------------------|--------|
| 9 | 20450446883 | ECOPERU - CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. | 2023-08-20 22:30:42.0 | Válido |
| 10 | 20479764728 | ARQUIPROYECT SRL | 2023-08-20 17:50:30.0 | Válido |
| 11 | 20480441746 | EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES MODERNAS DEL PERU S.A.C. | 2023-08-28 19:59:01.0 | Válido |
| 12 | 20490010026 | P & J CONTRATISTAS E.I.R.L. | 2023-08-02 12:39:08.0 | Válido |
| 13 | 20490408739 | CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A S.A.C | 2023-08-03 14:56:02.0 | Válido |
| 14 | 20490426982 | CONSORCIO Y SERVICIOS S&B E.I.R.L-S&B E.I.R.L | 2023-08-24 16:13:26.0 | Válido |
| 15 | 20494986320 | CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C. | 2023-08-01 16:56:11.0 | Válido |
| 16 | 20502322711 | CONSTRUCTORA G.C. S.A.C. | 2023-08-30 22:53:11.0 | Válido |
| 17 | 20505426372 | INVERSIONES VISAES E.I.R.L. | 2023-08-08 18:55:11.0 | Válido |
| 18 | 20510591829 | SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C. | 2023-08-05 10:19:41.0 | Válido |
| 19 | 20514014419 | VITRUBIO MUNDO DE INGENIERIA CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC | 2023-08-11 17:52:55.0 | Válido |
| 20 | 20518145763 | INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L. | 2023-08-11 15:14:47.0 | Válido |
| 21 | 20531406291 | J A R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. | 2023-08-10 17:11:49.0 | Válido |
| 22 | 20534918471 | CONSTRUCTORA NEGAP S.A.C. | 2023-08-24 16:03:52.0 | Válido |
| 23 | 20542059291 | INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L. | 2023-07-27 08:39:54.0 | Válido |
| 24 | 20547097069 | M & S PROYECTS S.A.C. | 2023-08-04 14:56:38.0 | Válido |
| 25 | 20556295281 | TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU | 2023-08-11 18:10:29.0 | Válido |
| 26 | 20557585495 | H & B CONSULTING GROUP S.A.C. | 2023-08-29 22:26:36.0 | Válido |
| 27 | 20564360491 | CONSORCIO EMPRESARIAL IGD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2023-08-30 18:32:25.0 | Válido |
| 28 | 20566265576 | COMPANIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - COMPANIO S.A.C. | 2023-07-29 18:31:10.0 | Válido |
| 29 | 20600223756 | INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INCOVANA E.I.R.L. | 2023-08-30 23:53:27.0 | Válido |
| 30 | 20600426975 | CHRONOS INGENIEROS S.A.C. | 2023-08-15 15:42:21.0 | Válido |

[Handwritten signature]



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvincias
Descentralizado"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| | | | | |
|----|-------------|---|--------------------------|--------|
| 31 | 20601201594 | GRUPO MAESACU VIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO MAESACU VIAL S.A.C. | 2023-08-15 09:35:51.0 | Válido |
| 32 | 20601665591 | MONTOYA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L. | 2023-07-28 22:28:25.0 | Válido |
| 33 | 20601667461 | DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | 2023-08-09 18:39:18.0 | Válido |
| 34 | 20602103855 | INKAPESCA PERU SUCURSAL | 2023-08-07 11:08:01.0 | Válido |
| 35 | 20602842330 | CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C. | 2023-08-24 17:00:56.0 | Válido |
| 36 | 20603652542 | IPRIMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2023-08-09 10:42:44.0 | Válido |
| 37 | 20604395829 | J.R. & M.S. CONSTRUCTION S.A.C. | 2023-08-27 14:03:14.0 | Válido |
| 38 | 20604797170 | CONSTRUCTORA ARX S.A.C. | 2023-08-03 01:09:29.0 | Válido |
| 39 | 20607895911 | RUJHO CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.C. | 2023-08-02 21:40:36.0 | Válido |
| 40 | 20608594222 | PAVOTEC SUCURSAL PERU | 2023-08-29 22:19:40.0 | Válido |
| 41 | 20611018640 | CORPORACION ALTURA PERU E.I.R.L. | 2023-08-24 09:26:47.0 | Válido |

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En fecha 31 de agosto de 2023, se programó la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores, de conformidad con el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado |
|------|-------------|---|-----------------------|----------------------|--------|
| 1 | 20556295281 | CONSORCIO TAMBOPATA (TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU - CONSTRUCTORA ARX S.A.C.) | 31/08/2023 | 18:42 | Valido |
| 2 | 20510591829 | CONSORCIO MANTARO (PAVOTEC SUCURSAL PERU - SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.) | 31/08/2023 | 21:41 | Valido |

III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección procedió a la apertura electrónica de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, de conformidad con el numeral 73.2 del Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.1 SUBSANACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el 01 y 04 de setiembre de 2023, se solicitó a los postores detallados a continuación, para que subsanen las siguientes observaciones, en el plazo de un día hábil:

| Nº | POSTOR | OBSERVACIÓN | RESULTADO |
|----|---|--|--|
| 1 | CONSORCIO TAMBOPATA (TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU - CONSTRUCTORA ARX S.A.C.) | El día 01.09.2023, se solicitó la subsanación en cuanto al RUC del consorciado 1 consignado en el Anexo N° 1: Datos del postor. El día 04/09/2023, se solicitó la subsanación de la oferta respecto a la copia literal que sustente la reorganización societaria declarada en el Anexo N°9. | Subsanó en el plazo indicado. (04/09/2023) Subsanó en el plazo indicado. (05/09/2023) |
| 2 | CONSORCIO MANTARO (PAVOTEC SUCURSAL PERU - SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.) | El día 04/09/2023, se solicitó la subsanación de la oferta respecto a la copia literal que sustente la calidad de sucursal. | Subsanó en el plazo indicado. (05/09/2023) |

1. POSTOR 1: CONSORCIO TAMBOPATA (TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU - CONSTRUCTORA ARX S.A.C.), de la revisión de la documentación presentada para la admisión de la oferta, se advierte que el Anexo N°5 Promesa de consorcio, no cumple con el literal c del numeral 7.4.2 de la Directiva N°005-2019-OSCE/CD, toda vez que, el domicilio consignado es impreciso al señalar Avenida Palmas Cuadra N°01, Centro Poblado de Santa Lucia, distrito de Uchiza, provincia de Tocache, departamento de San Martin, sin especificar la numeración o referencia de la casa u oficina alquilada según ficha RUC del Consorcio.

Al respecto, en virtud de la Opinión N° 124-2019/DTN, mediante Memorando N°01-2023-MTC/21.C.S.ACHCH de fecha 08 de setiembre de 2023, se solicitó el apoyo a la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial para realizar la fiscalización inmediata de la oferta del postor CONSORCIO TAMBOPATA, en lo referente al Anexo N°5 Promesa de Consorcio, Anexo N°7 Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del I.G.V. y Ficha RUC del Consorcio, a fin de verificar el domicilio consignado en dichos documentos.

En respuesta, la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial remitió el Informe N° 2460-2023-MTC/21.OA.ABAST de fecha 15 de setiembre de 2023, comunica los resultados de la fiscalización inmediata realizada, trasladando Memorando N°0603-2023-MTC/21.UZ.SNM de la Unidad Zonal San Martin, que señala lo siguiente:

"Ahora bien, mediante el documento de la referencia a), el Alcalde de la Municipalidad de Santa Lucia adjunta el Informe N° 101-2023-MDSL/SGCyDR-KMPP elaborado por el Sub Gerente de Catastro y Desarrollo Rural de la referida Municipalidad, a través del cual



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

señala que en compañía de la Policía Nacional del Perú y los representantes de la Unidad Zonal de San Martín de Provías Descentralizado realizaron la constatación in situ del domicilio declarado por el CONSORCIO TAMBOPATA (Avenida Palmas Cuadra N° 01, Centro Poblado de Santa Lucía– distrito de Uchiza, Provincia de Tocache y Departamento de San Martín), concluyendo que la dirección consignada en el Anexo N° 05 "Promesa de Consorcio", Avenida Palmas Cuadra N° 01, Centro Poblado de Santa Lucía – distrito de Uchiza, Provincia de Tocache y Departamento de San Martín, NO EXISTE, considerando que el Centro Poblado de Santa Lucía paso a ser Distrito mediante Ley N°31128 .

Por lo expuesto, al haber realizado la constatación in situ y al haber realizado la consulta a los propietarios de las casas ubicadas en la Avenida Palmas Cuadra N° 01, conforme se observa en el Acta de Constatación Policial, respecto a que si hay alguna oficina del CONSORCIO TAMBOPATA o de los miembros que conforman el Consorcio, se concluye que las viviendas ubicadas en la Av. Palmas Cuadra N° 1 cuentan con una Mz. y Lt. respectivo, información con la que no cuenta la dirección declarada por el CONSORCIO TAMBOPATA, toda vez que no señala Mz. y Lt."

Es decir, según la verificación realizada por la Policía Nacional del Perú y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santa Lucía, ninguna de las viviendas ubicadas en la cuadra 1, dan referencia que hayan sido alquiladas por el CONSORCIO TAMBOPATA, ni por sus consorciados; asimismo la dirección consignada en la ficha RUC como S/N, no corresponde porque las viviendas en dicha cuadra tienen numeración del tipo Mz. y N° de Lote; por otro lado no corresponde indicar en la dirección "Centro Poblado de Santa Lucía", considerando que, desde 04 de marzo de 2021, dicho centro poblado paso a ser un distrito; según la Ley N°31128.

Por lo expuesto, la oferta del CONSORCIO TAMBOPATA es NO ADMITIDA, toda vez que, el Anexo N°5 Promesa de consorcio no cumple con literal c del numeral 7.4.2 de la Directiva N°005-2019-OSCE/CD, en razón a que, ha declarado una dirección que no existe considerando que el Centro Poblado de Santa Lucía paso a ser Distrito mediante Ley N°31128, además la dirección consignada por el consorcio, no cuenta con la indicación de la manzana y N° de lote de la vivienda.

Adicionalmente, es pertinente indicar que teniendo en cuenta que la dirección declarada no existe, el beneficio de exoneración del IGV no es aplicable a la empresa debido a que no cumpliría con uno de los requisitos indispensables que corresponde al domicilio fiscal y sede central ubicado en la Amazonia,

Cabe precisar que, en la Resolución N°2877-2022-TCE-S1 el Tribunal de Contrataciones del Estado realiza la verificación de los requisitos para la aplicación de los mecanismos para la atracción de la inversión, señalando: **"para que una empresa goce del beneficio tributario de exoneración del IGV, resulta indispensable que ésta cumpla con todos los requisitos y condiciones que establece el artículo 2 del Decreto Supremo N° 103-99-EF, pues, de no ser así, ésta se perdería a partir del mes siguiente de ocurrido el incumplimiento de cualquiera de los citados requisitos, y por el resto del ejercicio gravable"**.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 2.- REQUISITOS

Los beneficios tributarios del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Extraordinario a los Activos Netos e Impuesto Extraordinario de Solidaridad, señalados en los Artículos 12, 13, 15, en el primer párrafo de la Tercera Disposición Complementaria y en el inciso a) de la Quinta Disposición Complementaria de la Ley, serán de aplicación únicamente a las empresas ubicadas en la Amazonía.

Se entenderá que una empresa está ubicada en la Amazonía cuando cumpla con los requisitos siguientes:

a) Domicilio Fiscal:

El domicilio fiscal debe estar ubicado en la Amazonía y deberá coincidir con el lugar donde se encuentre su sede central. Se entenderá por sede central el lugar donde tenga su administración y lleve su contabilidad. (...)

b) Inscripción en Registros Públicos:

La persona jurídica debe estar inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía. Este requisito se considerará cumplido tanto si la empresa se inscribió originalmente en los Registros Públicos de la Amazonía como si dicha inscripción se realizó con motivo de un posterior cambio domiciliario.

c) Activos Fijos:

En la Amazonía debe encontrarse como mínimo el 70% (setenta por ciento) de sus activos fijos. Dentro de este porcentaje deberá estar incluida la totalidad de los medios de producción, entendiéndose por tal los inmuebles, maquinaria y equipos utilizados directamente en la generación de la producción de bienes, servicios o contratos de construcción.

En tal sentido, el CONSORCIO TAMBOPATA no es beneficiario de la exoneración del IGV, ya que no cumple con el requisito indispensable de domicilio fiscal en la Amazonía, siendo incorrecta la formulación del Anexo 6: Precio de la Oferta y la presentación indebida del Anexo N°7 Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del I.G.V.

2. POSTOR 2: CONSORCIO MANTARO (PAVOTEC SUCURSAL PERU - SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.), presento la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas. Por lo tanto, su oferta es ADMITIDA.

3.2 RESULTADO DE LA ADMISIÓN

El resultado final de la admisión de ofertas es el que se detalla a continuación:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with 10 columns: Nro., Postor, Anexo N° 1, Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, Anexo N° 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5, Anexo 6, Resultado de la Admisión. It lists two bidders: CONSORCIO TAMBOPATA and CONSORCIO MANTARO.

Siendo las 12:00 horas del 18 de setiembre de 2023, y no habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Selección dan por culminada la presente sesión y por unanimidad, suscriben el presente documento.

Signature of Andres Neftali Choquevilca Chinguel
ANDRES NEFTALI CHOQUEVILCA CHINGUEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Signature of Daniel Gustavo Velasquez Dominguez
DANIEL GUSTAVO VELASQUEZ DOMINGUEZ
MIEMBRO TITULAR

Signature of Maria Teodosia Rosas Paytan
MARIA TEODOSIA ROSAS PAYTAN
MIEMBRO TITULAR



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 2460 -2023-MTC/21.OA.ABAST

A : **ING. ANDRÉS CHOQUEVILCA CHINGUEL**
Presidente de Comité de Selección de la Licitación Pública N° 03-2023-MTC/21

DE : **LIC. LUIS ALBERTO ALVITES VALENCIA**
Coordinador de Abastecimiento y Control Patrimonial (e)

ASUNTO : Fiscalización de la oferta presentada por el CONSORCIO TAMBOPATA

REFERENCIA : a) Memorando N° 01-2023-MTC/21.C.S.ACHCH
b) Memorando N° 00603-2023-MTC/21.UZ.SNM

FECHA : Lima, 15 de setiembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto y documento de la referencia a), mediante el cual solicitó que se realice la fiscalización de la oferta presentada por el CONSORCIO TAMBOPATA conformado por las empresas TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERÚ y CONSTRUCTORA ARX S.A.C. en la Licitación N° 03-2023-MTC/21 cuyo objeto es la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MD-566 TRAMO LA JOYA A CHONTA, MD-553 TRAMO CHONTA A INFIERNO Y MD-568 TRAMO CRUCERO LOERO AL CRUCE CHONTA, DE LAS LOCALIDADES DE LA JOYA, BAJO TAMBOPATA, CHONTA E INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", toda vez que existe dudas razonables respecto al domicilio fiscal declarado en el Anexo N° 05 "Promesa de Consorcio" y el Anexo N° 07 "Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV" y según FICHA RUC que adjunta señala la dirección sin número (S/N), ni referencia.

Por lo que, conforme a la solicitud efectuada, se requirió a la Unidad Zonal San Martín su apoyo para que realice la constatación notarial o policial de la dirección señalada en el Anexo N° 05 "Promesa de Consorcio", presentada por el referido CONSORCIO.

Además, mediante la Carta N° 475-2023-MTC/21.OA.ABAST de fecha 08 de setiembre de 2023 se requirió a la Notaria Del Pozo Valdez, que en el plazo de un (01) día hábil confirme la veracidad y/o autenticidad del Anexo N° 05 "Promesa de Consorcio"; asimismo mediante el Oficio N° 129-2023-MTC/21.OA.ABAST de fecha 08 de setiembre de 2023, se requirió a la SUNAT que en el plazo de un (01) día hábil, confirme la veracidad y/o autenticidad de la información contenida en el reporte de FICHA RUC - 20611491116 - CONSORCIO TAMBOPATA, toda vez que respecto al domicilio fiscal no indica una dirección precisa.

En atención a ello, mediante Memorando N° 00603-2023-MTC/21.UZ.SNM recibida con fecha 15 de setiembre de 2023, la Unidad Zonal San Martín remite la constatación realizada a la dirección declarada por el CONSORCIO TAMBOPATA para lo cual adjunta el Oficio N° 367-2023-MDSL/A emitido por la Municipalidad de Santa Lucía. De otro lado mediante documento ADP-09-881-2023, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Notaria Del Pozo Valdez remite respuesta a lo solicitado, el cual se adjunta.

Cabe precisar que a la fecha, la SUNAT no han brindado respuesta por lo que se reiterará dicho pedido.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En ese sentido, conforme a lo solicitado se brinda respuesta de la información obtenida a la fecha, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


.....
Lic. LUIS ALBERTO ALVITES VALENCIA
Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO

LAAV/mfgch
Exp. N° V012153508





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDO N° 00603-2023-MTC/21.UZ.SNM

PARA : LIC. CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina de Administración (e)

DE : ING. CARLOS ALFONSO DELGADO LOAYZA
Jefe de la Unidad Zonal San Martín-PVD

ASUNTO : Constatación de dirección a solicitud del Jefe de la Oficina de Administración-
a la oferta presentada por el CONSORCIO TAMBOPATA.

REFERENCIA : a) Oficio N° 367-2023-MDSL/A
b) Informe N°2404-2023-MTC/21.OA.ABAST

FECHA : Tarapoto, 14 de setiembre del 2023

Por medio del presente le expreso mi saludo cordial, asimismo en atención al documento de la referencia b) mediante el cual solicitó realizar la constatación del domicilio consignado en la oferta presentada por el CONSORCIO TAMBOPATA integrado por TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERÚ y CONSTRUCTORA ARX S.A.C. en la Licitación Pública N° 03-2023-MTC/21 cuyo objeto es la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MD-566 TRAMO LA JOYA A CHONTA, MD-533 TRAMO CHONTA A INFIERNO Y MD-568 TRAMO CRUCERO LOERO AL CRUCE CHONTA, DE LAS LOCALIDADES DE LA JOYA, BAJO TAMBOPATA, CHONTA E INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", esta Unidad Zonal mediante el Oficio N° 003352023-MTC/21.UZ.SNM requirió la constatación de dicha dirección a la Municipalidad Distrital de Santa Lucía.

Ahora bien, mediante el documento de la referencia a), el Alcalde de la Municipalidad de Santa Lucía adjunta el Informe N° 101-2023-MDSL/SGCyDR-KMPP elaborado por el Sub Gerente de Catastro y Desarrollo Rural de la referida Municipalidad, a través del cual señala que en compañía de la Policía Nacional del Perú y los representantes de la Unidad Zonal de San Martín de Provías Descentralizado realizaron la constatación in situ del domicilio declarado por el CONSORCIO TAMBOPATA (Avenida Palmas Cuadra N° 01, Centro Poblado de Santa Lucía- distrito de Uchiza, Provincia de Tocache y Departamento de San Martín), concluyendo que la dirección consignada en el Anexo N° 05 "Promesa de Consorcio", Avenida Palmas Cuadra N° 01, Centro Poblado de Santa Lucía - distrito de Uchiza, Provincia de Tocache y Departamento de San Martín, NO EXISTE, considerando que el Centro Poblado de Santa Lucía pasa a ser Distrito mediante Ley N°31128¹.

Por lo expuesto, al haber realizado la constatación in situ y al haber realizado la consulta a los propietarios de las casas ubicadas en la Avenida Palmas Cuadra N° 01, conforme se observa en el Acta de Constatación Policial, respecto a que si hay alguna oficina del CONSORCIO TAMBOPATA o de los miembros que conforman el Consorcio, se concluye que las viviendas ubicadas en la Av. Palmas Cuadra N° 1 cuentan con una Mz. y Lt. respectivo, información con la que no cuenta la dirección declarada por el CONSORCIO TAMBOPATA, toda vez que no señala Mz. y Lt.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Ing. Carlos Alfonso Delgado Loayza
Jefe de la Unidad Zonal San Martín
MTC: PROVÍAS DESCENTRALIZADO

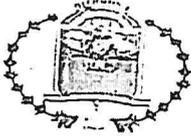
CDL/rms.
C.c.:
- Archivo

¹ Mediante Ley N° 31128 de fecha 04 de marzo de 2021, se creó el distrito de Santa Lucía, con su capital Santa Lucía, en la provincia de Tocache del departamento de San Martín.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCÍA

"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

Santa Lucía, do 14 de setembre del 2023

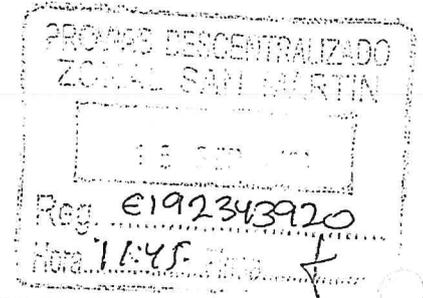
OFICIO N° 367-2023-MDSL/A

ING. CARLOS ALFONSO DELGADO LOAYZA
Jefe de la Unidad Zonal San Martín - MTC: Provías Descentralizado

ASUNTO : CONSTATAción DE DIRECCIÓN

REFERENCIA :

- 1) INFORME N°466-2023-MDSL-GI/NGM
- 2) INFORME N°101-2023-2023-MDSL-SGCyDR/KMPP
- 3) OFICIO N°00335-2023-MTC/21.UZ.SNM



Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Santa Lucía para saludarle de manera cordial, y al mismo tiempo REMITIR LA CONSTATAción DE DIRECCIÓN del CONSORCIO TAMBOPATA, quienes sostienen estar domiciliados en la Av. Palmas Cdra. N°01, Centro Poblado de Santa Lucía - Distrito de Santa Lucía - Provincia de Tocache - Departamento de San Martín; por lo que se realizó una inspección en coordinación con la Policía Nacional y Funcionarios del Instituto Vial Provincial según acta adjunto y el informe correspondiente.

En tal sentido, se pone en conocimiento a fin de continuar con el proceso de contratación para la ejecución de la Obra: "CAMINO VECINAL MD-566 TRAMO LA JOYA A CHONTA, MD-553 TRAMO CHONTA A INFIERNO Y MD-568 TRAMO CRUCERO LOERO AL CRUCE CHONTA, DE LAS LOCALIDADES DE LA JOYA, BAJO TAMBOPATA, CHONTA E INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", de acuerdo a los documentos en referencia.

Se adjunta:

- INFORME N°466-2023-MDSL-GI/NGM
- INFORME N°101-2023-2023-MDSL-SGCyDR/KMPP
- OFICIO N°00335-2023-MTC/21.UZ.SNM

Sin otro más en particular me suscribo de usted, sin antes expresarle mi afecto a su persona.

Atentamente,



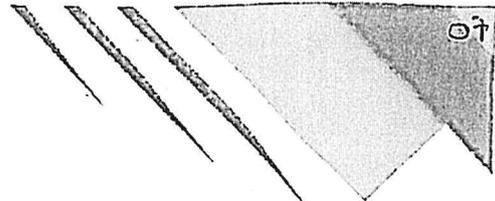
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCÍA
TOCACHE - SAN MARTÍN

Gipo Gómara Melgarejo
ALCALDE
DNI: 73479427

JR. LOS NOGALES NRO. 310 - CIUDAD DE SANTA LUCÍA
R.U.C. 20450119769
municipaldistritalsantalucia@gmail.com
📍/municipaliddistritaldesantalucigestion2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCÍA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
INFORME N°466-2023-MDSL-GI/NGM

A : SOC. ALIN CADILLO MERGILDO
Gerente Municipal Municipalidad Distrital De Santa Lucía

DE : Ing. NAITO GÓMEZ MEJÍA
Gerente de Infraestructura

ASUNTO : REMITO CONSTATACIÓN DE DOMICILIO FISCAL

REFERENCIA :

- 1) INFORME N°101-2023-MDSL-SGCyDR/KMPP
- 2) ACTA DE CONSTATACIÓN POLICIAL
- 3) OFICIO N°00335-2023-MTC/21.UZ.SNM

| | |
|--|------------|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCÍA TOCACHE - SAN MARTÍN | |
| GERENCIA MUNICIPAL | |
| RECIBIDO | |
| Exp. N° 4374 | Folios 07 |
| Fecha 14/09 | Hora 17:15 |
| Firma | |

FECHA : SANTA LUCÍA, 14 DE SETIEMBRE DE 2023

Por medio del presente me dirijo a usted para expresarle mi saludo cordial, y a la vez hacerle llegar la CONSTATACIÓN DE DOMICILIO FISCAL DEL CONSORCIO TAMBOPATA, quienes sostienen estar domiciliados en la Av. Palmas Cdra. 01 de la ciudad de Santa Lucía, Distrito de Santa Lucía, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín; por lo que, el Ing. Klismann Milhleiter PAREDES PEÑA – Subgerente de Calastro y Desarrollo Rural, en compañía de la Policía Nacional del Perú, realizan la inspección y/o constatación del domicilio fiscal, dejando suscrito el ACTA DE CONSTATACIÓN POLICIAL, que el DOMICILIO FISCAL DEL CONSORCIO TAMBOPATA es FALSO.

En tal sentido, a fin de continuar con el proceso de contratación para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MD-566 TRAMO LA JOYA A CHONTA, MD-553 TRAMO CHONTA A INFIERNO Y MD-568 TRAMO CRUCERO LOERO AL CRUVE CHONTA, DE LAS LOCALIDADES DE LA JOYA, BAJO TAMBOPATA, CHONTA E INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS; se recomienda derivar a la Unidad Zonal San Martín – MTC: Provias Descentralizado LA CONSTATACIÓN DE DOMICILIO FISCAL del CONSORCIO TAMBOPATA, y así tomar medidas oportunas de acuerdo a Ley.

Se adjunta:

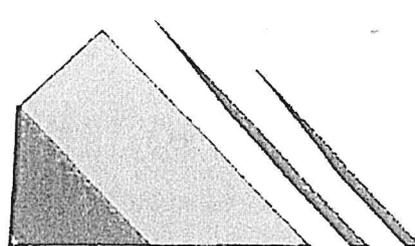
- INFORME N°101-2023-MDSL-SGCyDR/KMPP
- ACTA DE CONSTATACIÓN POLICIAL
- OFICIO N°00335-2023-MTC/21.UZ.SNM

Sin otro particular, me suscribo de Ud. no sin antes manifestarle mi consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCÍA
TOCACHE - SAN MARTÍN

Ing. Naito Gómez Mejía
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



JR. LOS NOGALES NRO. 310 - CIUDAD DE SANTA LUCÍA
R.U.C. 20450119769
municipaldistritalsantalucia@gmail.com
📍/municipalidaddistritaldesantaluciagestion2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCÍA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N°101-2023-MDSL/SGCyDR - KMPP

A : Ing. NAITO GOMEZ MEJIA
Gerente de Infraestructura

DE : Bach. Ing. Civil Klismann Mithleider Paredes Peña
Subgerencia de Catastro y Desarrollo Rural

ASUNTO : CONSTATAION DE DOMICILIO FISCAL

REFERENCIA : Exp. N° 2164 (ING. CARLOS ALFONSO DELGADO LOAYZA)

FECHA : SANTA LUCIA, 14 SEPTIEMBRE DE 2023

Por intermedio de la presente hago llegar mi saludo cordial y a la vez informar que visto el Expediente Administrativo N° 2164 – 2023, con fecha 12 de septiembre del 2023, presentado por el administrado el Ing. CARLOS ALFONSO DELGADO LOAYZA – Jefe de la Unidad Zonal San Martín, en el cual solicitan LA CONSTATAION del DOMICILIO FISCAL DEL CONSORCIO TAMBOPATA quienes sostienen estar domiciliados en la Av. Palmas Cd-01 de la ciudad de Santa Lucía, Distrito de Santa Lucía, Provincia de Tocache y Región San Martín.

I. BASE LEGAL

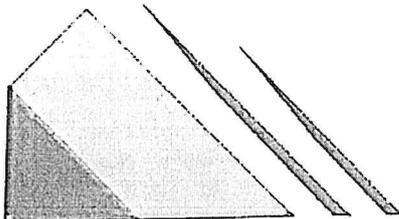
- Ley N° 27972 Ley Organica de Municipalidades, art. 79 numeral 3.2 y 3.6.5
- Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos
- Reglamento Nacional de Edificaciones D.S 011-2006-VIVIENDA

II. DOCUMENTOS RECEPCIONADOS

1. Formulario Único de Trámite – FUT.
2. Inspección Ocular.
3. Solicitud Dirigida al Alcalde

III. OBJETIVO

Realizar la constatación del CONSORCIO TAMBOPATA, ya que sostienen estar domiciliados en la Av. Palmas Cd-01 en la ciudad de Santa Lucía, Distrito de Santa Lucía Provincia de Tocache y Departamento de San Martín



JR. LOS NOGALES NRO. 310 - CIUDAD DE SANTA LUCÍA
R.U.C. 20450119769
municipaldistritalsantalucia@gmail.com
@municipalidaddistritaldesantaluciagestion2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCÍA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N°101-2023-MDSL/SGCyDR - KMPP

A : Ing. NAITO GOMEZ MEJIA
Gerente de Infraestructura

DE : Bach. Ing. Civil Klismann Mithleider Paredes Peña
Subgerencia de Catastro y Desarrollo Rural

ASUNTO : CONSTATAACION DE DOMICILIO FISCAL

REFERENCIA : Exp. N° 2164 (ING. CARLOS ALFONSO DELGADO LOAYZA)

FECHA : SANTA LUCIA, 14 SEPTIEMBRE DE 2023

Por intermedio de la presente hago llegar mi saludo cordial y a la vez informar que visto el Expediente Administrativo N° 2164 – 2023, con fecha 12 de septiembre del 2023, presentado por el administrado el Ing. CARLOS ALFONSO DELGADO LOAYZA – Jefe de la Unidad Zonal San Martin, en el cual solicitan LA CONSTATAACION del DOMICILIO FISCAL DEL CONSORCIO TAMBOPATA quines sostienen estar domiciliados en la Av. Palmas Cd-01 de la ciudad de Santa Lucia, Distrito de Santa Lucia, Provincia de Tocache y Región San Martin.

I. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 Ley Organica de Municipalidades, art. 79 numeral 3.2 y 3.6.5
- Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos
- Reglamento Nacional de Edificaciones D.S 011-2006-VIVIENDA

II. DOCUMENTOS RECEPCIONADOS

1. Formulario Único de Trámite – FUT.
2. Inspección Ocular.
3. Solicitud Dirigida al Alcalde

III. OBJETIVO

Realizar la constatación del CONSORCIO TAMBOPATA, ya que sostienen estar domiciliados en la Av. Palmas Cd-01 en la ciudad de Santa Lucia, Distrito de Santa Lucia Provincia de Tocache y Departamento de San Martin

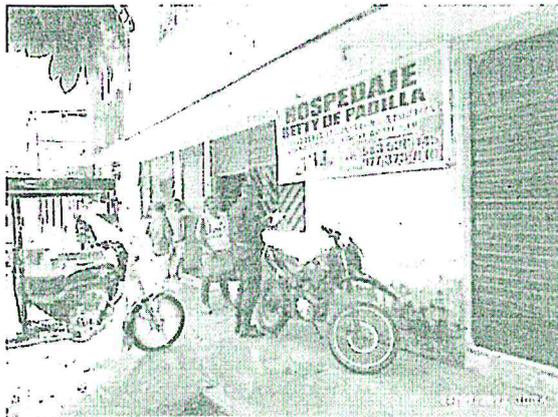
JR. LOS NOGALES NRO. 310 - CIUDAD DE SANTA LUCÍA
R.U.C. 20450119769
municipaldistritalsantalucia@gmail.com
@/municipalidaddistritaldesantaluciagestion2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA LUCÍA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

IV. PANEL FOTOGRAFICO



JR. LOS NOGALES NRO. 310 - CIUDAD DE SANTA LUCÍA
R.U.C. 20450119769
municipaldistritalsantalucia@gmail.com
@/municipalidaddistritaldesantaluciagestion2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCÍA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

V. ANALISIS

- Ante el proceso de LICITACION N° 03-2023 –MTC/21 cuyo objetivo es la obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MD-568 TRAMO LA JOYA A CHONTA, MD 553 TRAMO CHONTA A INFIERNO Y MD-568 TRAMO CRUCERO LOERO AL CRUCE CHONTA, DE LAS LOCALIDADES DE LA JOYA, BAJO TAMPOPATA, CHONTA E INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMPOPATA, PROVINCIA DE TAMPOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE" el CONSORCIO TAMPOPATA sostiene que están domiciliados en la Av. Palmas CD-01 de la Ciudad de Santa Lucia, Distrito de Santa Lucia, Provincia de tocache y Departamente San Martin.
- La sub gerencia de Catastro y Desarrollo Rural en compañía de la Policía Nacional del Perú y los Representantes de la Unidad Zonal de San martin – Provias Descentralizado realizamos la constatación in situ verificando en toda la Cd-01 de la Av. Palmas, teniendo como resultado que dicho CONSORCIO TAMPOPATA no se encuentra domiciliado dentro de la Av. Palmas Cd-01.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La información emitida por el CONSORCIO TAMPOPATA de estar domiciliado en la Av. Palmas Cd -01 de la ciudad de Santa Lucia, Distrito de Santa Lucia, provincia de Tocache y Departamento de San Martin es FALSA.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás fines, o salvo mejor parecer de su despacho.

Es todo cuanto puedo informarle a Usted para los fines y trámite correspondiente.

Atte.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA



Bach. Ing. Civil *Wlismann Mithleider Paredes Peña*
Sub Gerente de Catastro y Desarrollo Rural

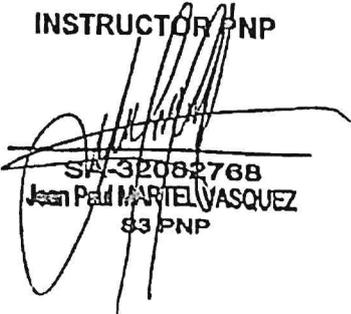
JR. LOS NOGALES NRO. 310 - CIUDAD DE SANTA LUCÍA
R.U.C. 20450119769
municipaldistritalsantalucia@gmail.com
@/municipalidaddistritaldesantaluciagestion2023-2026

ACTA DE CONSTATAACION POLICIAL

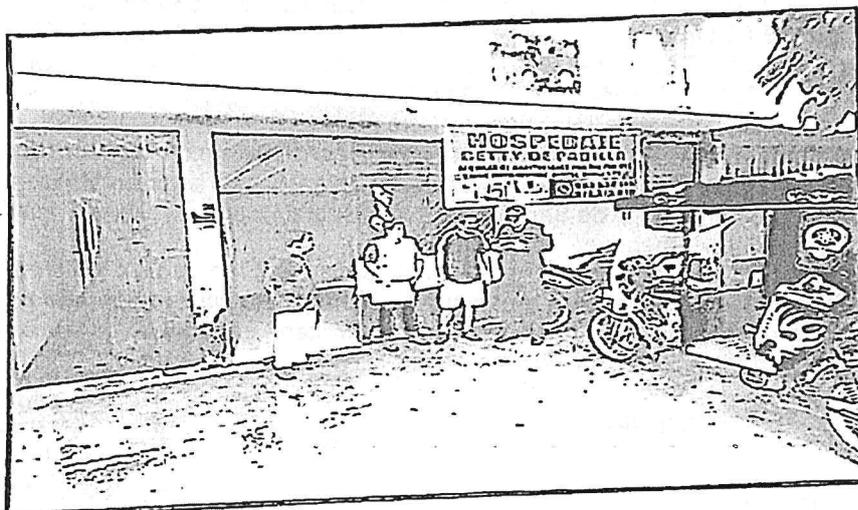
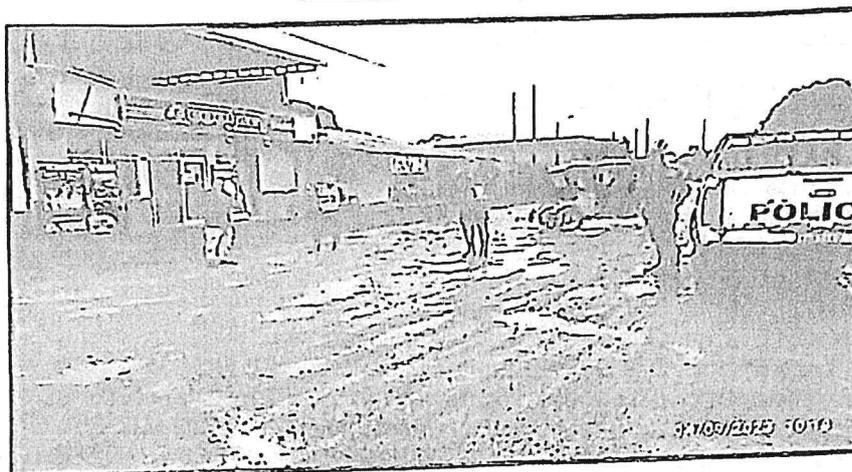
—En el distrito de Santa Lucia, Provincia Tocache, Departamento San Martin, siendo las 10:00 horas del día 14SET2023, presente el Instructor S3 PNP Jean Paul MARTEL VASQUEZ, identificado con CIP N° 32062768, y el recurrente con el cargo de Gerente de Instituto Vial (PROVIAS), Cesar Nilton MIRES TORRES (30), identificado con DNI N° 47990804, natural de Rioja – San Martin, ocupación Ingeniero civil, estado civil soltero, grado de instrucción superior, domiciliado en el Jr. Las Margaritas N°142 – Banda de Shilcayo – San Martin, teléfono N° 950515098, se procede a efectuar la presente diligencia, conforme al oficio N°00341-2023-MTC/21.UZ.SNM, de fecha 14SET2023, solicitando una constatación domiciliaria del Consorcio Tambopata, quienes sostienen estar domiciliados en la Av. Palmas Cdra. 01 – Santa Lucia – Uchiza – Tocache – San Martin. Se procede a realizar la presente diligencia conforme se detalla: _____

01. Presentes en la Av. Palmas cdra. 01 – Santa Lucia, en compañía del recurrente y el Sub gerente de Catastro y diseño rural de Santa Lucia, la persona de Klismann Mithleider PAREDES PEÑA (30), Identificado con DNI N° 73329136, se constata una carretera, sin asfaltar, con concurrencia de tránsito de vehículos y personas, también se observa viviendas construidos de material noble, en ambos lados de la vía, en dicha calle se observa una vivienda construido de madera, techo de calamina, fachada de color blanco, con un cartel con la escritura de "hospedaje el gato", procediendo a entrevistamos con el propietario la persona de Martos MEZA YAJAMANCO (60), identificado con DNI N°00963774, a quien se le consulto si se encontraba hospedajes personal del Consorcio Tambopata, refiriendo no contar con ningún Inquilino, asimismo nos dirigimos al hospedaje "Betty de padilla", vivienda de material noble, de tres niveles, techo de calamina, fachada de color blanco con celeste, procediendo a entrevistamos con el propietario Anselmo LAVADO FERRER (65), identificado DNI N° 01187611, a quien se le consulto si se encontraba hospedados personal del Consorcio Tambopata, refiriendo no contar con ningún inquilino. Adjuntando a la presente tomas fotográficas para mayor ilustración. _____
02. Siendo las 11:00 horas del mismo día se da por concluida la presente diligencia, firmando los presentes en señal de conformidad. _____

INSTRUCTOR PNP


SN 32062768
Jean Paul MARTEL VASQUEZ
S3 PNP

PANEUX FOTOGRAFICO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tarapoto, 13 de setiembre de 2023

OFICIO N.º 00335-2023-MTC/21.UZ.SNM

Señor:
GINO GAMARRA MELGAREJO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Lucia
Paza de Armas S/N
TOCACHE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Exp. N.º 4659 Folios 01
Fecha 17/09 Hora 14:15
Firma *[Firma]*

ASUNTO : Solicito constatación de dirección

Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, asimismo, manifestarle que nuestra Institución viene realizando la Licitación N°03-2023-MTC/21 cuyo objeto es la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MD-566 TRAMO LA JOYA A CHONTA, MD-553 TRAMO CHONTA A INFIERNO Y MD-568 TRAMO CRUCERO LOERO AL CRUCE CHONTA, DE LAS LOCALIDADES DE LA JOYA, BAJO TAMBOPATA, CHONTA E INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

Al respecto, el Comité de Selección requiere la constatación de la dirección presentada en la oferta del CONSORCIO TAMBOPATA, quienes sostienen estar domiciliados en la Avenida Palmas Cuadra N° 01, Centro Poblado de Santa Lucia – distrito de Uchiza, provincia de Tocache y departamento de San Martin.

En ese sentido, considerando que actualmente Santa Lucia es un distrito perteneciente a la provincia de Tocache, recorro a usted para solicitarle la certificación correspondiente de la dirección consignada por dicho Consorcio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

CC
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEEDOR 4659
PASE: CRISTIANO
PARA: G. TAMAYO
FECHA 14/09 HORA 16:05

ING. CARLOS ALFONSO DELGADO LOAYZA
Jefe de la Unidad Zonal San Martín
MTC; Provincias Descentralizado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
MESA DE PARTE
14 SET. 2023
HORA 10:40 EXP: 467
FOLIOS 01
FIRMA *[Firma]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA
TOCACHE - SAN MARTIN
DEPENDENCIA ESTE DE LA
RECIBIDO
EXP. 799
FECHA 14/09/23 HORA 16:05
FIRMA *[Firma]*

